



SE DECLARA INADMISIBLE OFERTA, DESIERTA LICITACION PUBLICA ID: 5418-9-LE15, DISPONE NUEVO LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO INSTITUCIONAL TIPO VAN DIESEL, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 396

VALDIVIA, 24 DE ABRIL DE 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y y el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Oficio N° 62 de 08 de enero de 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos dirigido a la Dirección de Presupuestos, se solicitó la autorización para la adquisición de activo no financiero-vehículos programa 01, por un monto superior a M\$18.900, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Presupuesto del año 2015, considerando que las instrucciones para la aplicación de la Ley de presupuestos 2015, que en definitiva indica el límite de monto para que sea necesaria la autorización del Ministerio, a la fecha no se había dictado.

2.- Que considerando que se trataba de una renovación de vehículo ya existente y que por lo tanto no aumentaría dotación, y que debería ser financiada con la disponibilidad del presupuesto vigente para Gobierno Regional, mediante Oficio Ord. N°0311 de 10 de febrero de 2015 la Dirección de Presupuesto, autorizó la adquisición del vehículo.

3.- Que de acuerdo a la Ley de Presupuesto 2015, partida 05 capitulo 74 programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, ésta institución cuenta con una dotación máxima de 05 vehículos, Ley que identificó la suma de M\$18.926, en subtítulo 29, ítem 03, es decir la suma solicitada para la compra.

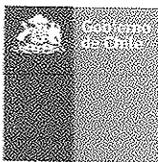
4.- Que en virtud de la autorización y disponibilidad señalada, mediante Resolución Exenta N° 351 de fecha 15 de Abril de 2015, el Gobierno Regional de los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para la Adquisición de un Vehículo Institucional tipo van diésel para el Gobierno Regional de Los Ríos, identificada en el portal de compras públicas con la ID 5418 - 9 - LE15.

5.- Que según consta en el acta de Apertura y Evaluación de 21 abril de 2015 de la licitación señalada en el número anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en las bases, la comisión recomienda declarar inadmisibles la oferta presentada por el único proveedor oferente Automotores Gildemeister S.A, Rut 79.649.190-K, debido a que no cumple con todos los requisitos técnicos, señalados como mínimos en las bases de la licitación, indicando que si no se cumple con lo especificado la oferta se declarara INADMISIBLE.

6.- Que debido a la inadmisibilidad señalada por incumplimiento de bases, la licitación debe ser declarada desierta conforme a lo señalado en el artículo 9° de la ley 19.886 sobre contrato de suministros y prestaciones de Servicios y en el inciso 5° del artículo 41 del reglamento de la referida Ley.

7.- Que debido a que persiste la necesidad por parte del Gobierno Regional de los Ríos, de contar con la adquisición de un vehículo institucional tipo van, se debe realizar un nuevo llamado de contratación, el que se deberá realizar por la plataforma de compras públicas.

8.- Que de acuerdo a lo informado por la División de Administración y Finanzas, de manera previa a que a que se dé de alta y que comience a utilizarse el vehículo autorizado comprar por el Ministerio de Hacienda,



deberá darse de baja 1 vehículo institucional, de acuerdo a la normativa correspondiente, con la finalidad de mantener la dotación máxima que permite la Ley de Presupuestos.

9.- Que según lo informado por el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, se consultó el catálogo electrónico de la página web, www.chilecompra.cl, no encontrándose el vehículo que se requiere comprar, de acuerdo al presupuesto disponible y autorizado por Hacienda.

10.- Que de acuerdo a la Ley de Presupuesto 2015, mencionado en el N° 3, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria de \$18.926.000.- para la adquisición de un vehículo.

11.- Que de acuerdo a lo señalado por el Jefe de Administración y Finanzas, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria de \$800.000.- para el traslado del vehículo (Flete), en caso de ser necesario.

12.- Lo dispuesto en el artículo 23 letra k) de la Ley 19.175, y en la letra d) del artículo 70.

13.- Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Gobierno Regional toma la decisión de rebajar a 5 días corridos el plazo entre llamado y recepción de ofertas, considerando que se trata de una adquisición de un bien mueble de simple y objetiva especificación, por lo que la preparación de la oferta conlleva un esfuerzo menor, debido a que prácticamente deberán señalar la oferta económica y el plazo, ya que el tipo de vehículo a adquirir se encuentra plenamente identificado en las bases técnicas.

14.- Que en consecuencia, la presente resolución viene en disponer **SEGUNDO LLAMADO** de licitación pública para la Adquisición de un Vehículo Institucional tipo van diésel para el Gobierno Regional de Los Ríos y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** el acta suscrita por la comisión de apertura y evaluación, designada mediante resolución Exenta N°351 de fecha 15 de abril de 2015:

-ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA - MERCADO PÚBLICO N° 5418 – 9 – LE15 “ADQUISICION DE UN VEHICULO INSTITUCIONAL TIPO VAN, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”, de fecha 21 de Abril de 2015.

2°.- **DECLÁRASE INADMISIBLE** la única oferta presentada por Automotores Gildemeister S.A., Rut 79.649.190-K, por no haber cumplimiento a las bases de la licitación, ello en conformidad al artículo 9° de la ley 19.886 de bases sobre contrato de suministros y prestaciones de Servicios y en el inciso 5° del artículo 41 del reglamento de la referida Ley.

3°.- En consecuencia al resuelvo anterior, **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública ID: 5418-9-LE15, en conformidad al artículo 9° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios

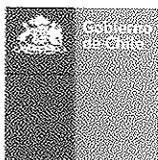
4°.-**DISPÓNESE** el procedimiento de licitación o propuesta pública, en segundo llamado por un monto entre 100 y 1000 UTM para la adquisición de un vehículo Institucional tipo Van diésel, para el Gobierno Regional de los Ríos, rebajando el plazo entre llamado y apertura de ofertas, a 5 días corridos.

5°.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y anexos que regirán el procedimiento licitatorio y la contratación de los Bienes mencionados en el resuelvo anterior:

“BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONALES TIPO VAN DIESEL, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”.

I. INTRODUCCIÓN

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°, Definiciones.



El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere adquirir un vehículo institucional tipo van, color plata, vehículo Tipo o Similar al Hyundai New H-1, su traslado y entrega en la ciudad de Valdivia.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios” y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Aclaraciones.
- d) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

II. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA

1. PROCEDIMIENTO

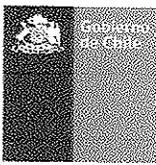
Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todos los interesados, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.



No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, u otras, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

El proveedor que sea **ADJUDICADO** en la presente Licitación, y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración CHILEPROVEEDORES, estará **OBLIGADO** a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La adquisición y por lo tanto la licitación será realizada a Suma Alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas deben presentarse en **PESOS CHILENOS**, debiendo ingresarse en la **ficha electrónica** el valor de la oferta **sin IVA**. Además, se deja establecido que la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados y necesarios para el cumplimiento total de la entrega del bien licitado, como transporte, personal, materiales, capacitación, logos, instalación, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

EL PRESUPUESTO MÁXIMO es \$18.926.000.- para el Vehículo y \$800.000.- para el flete o traslado, por lo que las ofertas que superen dicho monto serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas técnicamente.

Los valores antes mencionados son con IVA Incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, **IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE**.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

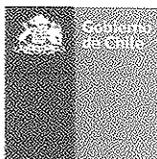
El cronograma de la licitación será el siguiente el que además se indicará en el portal Mercado Público, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal.

El cronograma de la licitación será el siguiente:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	06/05/2015
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	12/05/2015
Fecha de Acto de Apertura Técnica	12/05/2015
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	12/05/2015
Fecha Inicio de Preguntas	06/05/2015
Fecha Final de Preguntas	08/05/2015
Fecha de Publicación de Respuestas	08/05/2015

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, el Gobierno Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional ADMINISTRADOR de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días, de manera de



evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente por el portal www.mercadopublico.cl.

5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal www.mercadopublico.cl

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.**

La entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

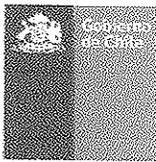
Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

1.1 Documentos Anexos y/o Legales

Se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos en copia digital:

- Copias simples de escritura pública de constitución y modificaciones* en su caso, en que conste la



personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la empresa, *e inscripción en el Registro de Comercio, en caso que el oferente sea persona jurídica.*

ii. *Certificado de vigencia de la persona jurídica y personería de sus representantes legales*, extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

iii. *Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica* en caso que el oferente tenga esa calidad.

iv. *Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal*, en caso que el oferente sea persona jurídica.

v. **Anexo N°1** “Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad”, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT”.

vi. **Anexo N°2** “Presentación de la Empresa”, el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado “*hábil*”, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales i, ii, iii y iv.

1.2 Documentos Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá subirse al Portal y deberá cumplir con todas las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación, completando debidamente y subiendo a la oferta el ANEXO N° 3 y todos los documentos y antecedentes técnicos que respalden su propuesta.

La **NO** presentación de estos Anexos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, será declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 2 y 3 del presente capítulo que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta.

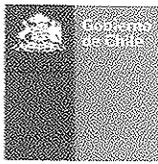
1.3 Oferta Económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), **sin I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta. Considerando lo anterior, la Oferta Económica deberá considerar todos los gastos involucrados, como los de personal, materiales, capacitación, instalación, traslado, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo cuanto implique un gasto para la celebración y el cumplimiento total y oportuno del Contrato y que sea necesario para que los artículos adquiridos sean entregados en calidad operacional, sean estos costos directos, indirectos o a causa de él.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicado, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

Además de lo anterior, el oferente deberá desglosar la oferta utilizando para ello el Anexo N° 4, “Formulario de Cotización detallada”



1.4 Otras Consideraciones IMPORTANTES

- a. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma MercadoPublico.cl, el Oferente **deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta sin impuesto, incluido fletes y otros, sin impuesto (Valor Total Neto).**
- b. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la “Oferta Económica” que detallen en el Anexo N° 4 y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará en principio la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal.** Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en los números 2 y 3, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o por que se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- c. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y Legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación.
- d. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en www.mercadopublico.cl, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- e. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl.

2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, que será designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Comisión verificará en primer lugar, que se hayan acompañado todos los documentos exigidos, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica a menos que alguno de los mencionados se encuentren en el portal Chile Proveedores levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más



arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la “Oferta Técnica” y de la “Oferta Económica” será realizada por la Comisión de Evaluación designada mediante acto administrativo. La Comisión recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, siempre que se hayan presentado los antecedentes solicitados originalmente en las bases y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes, y siempre que ello sea posible.

3.1 PAUTA DE EVALUACIÓN

Nº	Criterios:	Porcentaje
1.-	Oferta Económica	20%
2.-	Plazo de Entrega	15%
3.-	Estudio Técnico	30%
4.-	Garantía Técnica	25%
5.-	Cumplimiento requisitos formales	10%

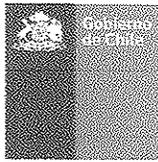
3.1.1. Precio de Oferta (20%)

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{\text{(puntaje)}} = \frac{(\$ \text{ Menor Oferta } \$) * 20}{(\$ \text{ Oferta Evaluada})}$$

Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- (\$ Menor Oferta \$) = a la oferta más económica
- (\$ Oferta Evaluada) = es la oferta que vamos a evaluar



- 20 es el porcentaje de evaluación

Presupuesto: \$ 18.926.000.- IVA incluido. (Van)
\$ 800.000.- IVA incluido. (Flete)

3.1.2. Plazo de entrega (15%)

El plazo máximo para la entrega será de 20 días corridos, por lo que las ofertas que superen ese plazo, serán declaradas inadmisibles.

Fórmula simple para evaluar matemáticamente el plazo de entrega.

$$X_{(\text{puntaje})} = \frac{(\text{Menor T. entrega}) * 15}{(\text{Tiempo Entrega a Evaluar})}$$

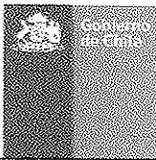
Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- (Menor T. entrega) = oferta con menor tiempo de entrega
- (Tiempo Entrega a Evaluar) = oferta a evaluar
- 15 es el porcentaje de evaluación

3.1.3. Estudio Técnico (30%)

Se evalúan los siguientes criterios:

ESPECIFICACIONES VEHÍCULO	CUMPLE / NO CUMPLE
Configuración : Tipo minibus	
Marca : Tipo o similar a Hyundai	
Modelo : Tipo o similar a New H-I	
Año : 2015	
Combustible : Diesel	
Cilindrada : 2.500 cc.	
Neumáticos : 215/70 R16	
Caja de Cambios : Mecánica 6 velocidades	
Color : Plata, Gris, Blanco o Similares	
<u>DIMENSIONES Y CAPACIDADES:</u>	
<u>Exterior:</u>	
Largo Total Exterior : 5.125 mm.	
Ancho Total : 1.920 mm	
Alto Total Exterior : 1.935 mm.	
<u>Capacidades:</u>	
Estanque de Combustible : 75 Litros.	
Corrida de Asientos : 4	
Capacidad Pasajeros : 9+1	



Garantía 5 años o 100.000 km	
Servicio Técnico ubicado en la Región de Los Ríos	
Accesorios:	
Obligatorios de Transito:	
- Un (1) Set de triángulos.	
- Un (1) Extintor.	
- Un (1) Botiquín Simple.	
DOCUMENTACIÓN Y SEGUROS	
Inscripción a nombre del Gobierno Regional de los Ríos	
Permiso de circulación a nombre del Gobierno Regional de los Ríos	
Documentos de Homologación	
Seguro Obligatorio	

Puntaje:

CUMPLE CON LO ESPECIFICADO: 100

NO CUMPLE CON LO ESPECIFICADO: 0 La oferta se declarará inadmisibile.

En el punto V. Especificaciones adquisición de un vehículo Institucional tipo van diesel, para el Gobierno Regional de los Ríos, se especifican los requerimientos técnicos, documentación, etc, criterios mínimos, para que la oferta sea declarada admisible.

3.1.4.- Garantía Técnica (25%):

La garantía técnica mínima exigida en kilometraje, será de 100.000 km., evaluándose en consecuencia los años de garantía ofertados. La oferta que no garantice los 100.000 km. será declarada inadmisibile.

La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

100 Puntos: El oferente presenta garantía superior o igual a 5 años.

50 Puntos: El oferente presenta garantía inferior a 5 años y superior o igual a 3.

0 Puntos: El oferente presenta garantía inferior a 3 años. **La oferta se declarará inadmisibile.**

3.1.5. Cumplimiento requisitos formales (10%)

La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

100 Puntos: El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales.

50 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo.

0 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos, la Comisión declara la oferta admisible y en consecuencia evaluable.

Nota final = puntaje



3.2 SITUACIÓN DE EMPATE.

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, para dirimirlo se utilizará en primera instancia el criterio “OFERTA” y en segunda “GARANTIA”, de mayor a menor puntaje.

3.3 CÁLCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con los Criterios de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

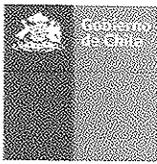
4.1 Notificación de la Adjudicación

De acuerdo a la normativa, la notificación de la adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

4.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, o licitar nuevamente, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

También podrá realizar una nueva adjudicación o licitar nuevamente, si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl, antes de la suscripción del contrato.



La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.

4.3 Mecanismo para solución de Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goredelosrios.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

5. CONTRATO

5.1 SUSCRIPCIÓN

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, al oferente favorecido. En virtud del valor de la contratación, y de que ya se cuenta con las especificaciones técnicas que se requerirán del vehículo, y que la obligación nacida de él es sólo una obligación de dar, lo que transforma la contratación en un servicio estándar y de simple y objetiva especificación, debiendo el proveedor sólo someterse a esos requerimientos, al plazo y a la oferta, el contrato se suscribirá mediante el envío de la orden de compra, debidamente aceptada por el proveedor, de acuerdo al artículo 63 del reglamento de la ley de Compras Públicas.

Para proceder al envío de la orden de compra, el proveedor deberá encontrarse inscrito en el Portal de Chileproveedores.

Además de lo anterior, el oferente adjudicado deberá presentar en el plazo de **3 días hábiles** desde la notificación de la adjudicación, lo siguientes documentos, lo que será requisito para poder enviar la orden de compra:

- a. El anexo N° 1 que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, **ahora debidamente firmada ante notario.**
- b. **Comprobante de Inscripción en Chile Proveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- c. El anexo N° 5, debidamente completado y firmado ante notario.

LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA.

En la resolución de adjudicación se designará a un **Inspector Técnico del Contrato**, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del contrato y de autorizar el correspondiente pago; y a la **Comisión de Recepción**, que será la encargada de la recepción del bien, y por lo tanto de entregar las instrucciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si el oferente adjudicado no entregare los documentos o no aceptase la orden de compra, su oferta podrá dejarse sin efecto, en tal evento se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta de la licitación o licitar nuevamente.

Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los términos del Contrato en la medida que no afecte la igualdad de los participantes en la licitación, y sólo por causa justificada. La modificación será aprobada por resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos.



5.2 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio del contrato se fija en la ciudad de Valdivia.

5.3 INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

El Gobierno Regional designará a un Inspector Técnico del Contrato, quien será el o la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte de la empresa adjudicada, y por tanto de mantenerse en constante contacto con ella, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, además de autorizar el correspondiente estado de pago.

Además de lo anterior, el inspector técnico deberá informar en caso que se deba aplicar multas, o terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento.

6 ENTREGA

6.1 PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de los bienes señalados en la oferta se contará a partir del envío de la orden de compra y se entenderán días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados, ni festivos.

El plazo podrá ser prorrogado por el Gobierno Regional conforme a lo indicado en las presentes Bases, pero en ningún caso, la prórroga podrá solicitarse una vez transcurrido el plazo del contrato. La petición escrita de prórroga podrá ser aceptada o rechazada por el Gobierno Regional previo informe del Inspector Técnico del Contrato y de acuerdo a lo señalado en las presentes bases y a la oferta.

La no entrega en los plazos estipulados, podrá implicar multas y sanciones de acuerdo a lo establecido en las Bases.

6.2 LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados en el Gobierno Regional de Los Ríos, de acuerdo a lo señalado en el número siguiente.

6.3 FORMA DE ENTREGA

El proveedor deberá informar por correo electrónico, con a lo menos 2 días hábiles de anticipación la fecha exacta de entrega del vehículo al inspector del contrato, ajustándose a la fecha de entrega fijada en el mismo, con el fin de coordinar la recepción con la comisión de recepción. De no entregarse oportunamente la información, el proveedor será responsable de la seguridad de los bienes hasta la recepción conforme.

6.4 RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes será efectuada por la Comisión de Recepción, comisión que levantará un acta de recepción, que deberá detallar los vehículos con toda la documentación y equipamiento requerido, funcionando y entrega de manuales, según lo indicado en Bases. Además se incluirán las observaciones en caso que las hubiere y el plazo para su corrección.

En el proceso de recepción, se podrá realizar inspecciones, pruebas y ensayos, para reconocer y verificar la concordancia de los bienes ofertados con lo entregado y su calidad. En caso de mermas y averías, el proveedor deberá solucionarlos sin cargo para el Gobierno Regional de Los Ríos. En el evento de ser rechazada la recepción por observaciones, la comisión de recepción podrá establecer un nuevo plazo para la entrega (sólo aquella otorgada durante la recepción).



La recepción se verificará mediante acta, la que será confeccionada por la comisión de recepción, entregando una vez tramitada, una copia al oferente.

6.5 COMISIÓN DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción será nombrada mediante Resolución, la que será informada oportunamente al oferente adjudicado.

La Comisión de Recepción, deberá levantar acta de recepción provisoria, y/o definitiva, plasmando todas las observaciones realizadas en el proceso. El acta de recepción definitiva conforme, será requisito para proceder al pago.

Tal y como ya se indicó en el 6.4, la Comisión de recepción podrá otorgar un nuevo plazo para la entrega.

La comisión señalada podrá contar con funcionarios subrogantes, con la finalidad de garantizar la continuidad en los procesos de revisión y autorización de pagos. Los cuáles serán nombrados por Resolución, si ocurriera la sustitución.

7. PAGO

El Gobierno Regional de Los Ríos, pagará dentro de los 30 días de recepcionados todos los antecedentes y documentos requeridos (transferencia, permisos etc.) para el pago. La factura, garantías, y demás documentos necesarios, deberán presentarse junto al acta de recepción conforme suscrita por la comisión de recepción, y estado de pago por el Inspector Técnico del contrato, la que deberá ser entregada por el adjudicatario, en la oficina de partes ubicada en Bernardo O'Higgins N° 543, comuna de Valdivia, siempre que no sea objeto de reparo o consulta.

La factura se deberá extenderse con los siguientes datos:

Nombre	: Gobierno Regional de Los Ríos
R.U.T	: 61.978.900-8
Dirección	: O'Higgins N°543, 3er piso.
Ciudad	: Valdivia
Comuna	: Valdivia
Giro	: Administración Pública

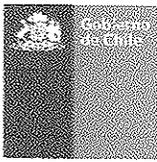
La inscripción de los vehículos y los documentos que la acrediten y que sean necesarios para su circulación, deberán realizarse y extenderse a nombre del **Gobierno Regional de los Ríos** señalado, de acuerdo al detalle que se le informe.

En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al adjudicatario para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago. Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

El pago se realizará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicatario, para dichos efectos el documento deberá ser retirado personalmente por el adjudicatario o a mandatario acreditado, o dependiendo si así lo solicita el contratado, se le depositará en la cuenta corriente especificada en el contrato, desde las dependencias del Gobierno Regional, ubicadas en O'Higgins N°543, 3er piso, comuna de Valdivia.

7.1 ATRASOS

Si durante la ejecución del contrato se produjeran atrasos ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos, o cualquier causa no imputable ni previsible para el proveedor, éste deberá presentar al Gobierno Regional su justificación a más tardar dentro del 3° día siguiente hábil de ocurrido el hecho que le impide cumplir, la cual podrá ser aceptada o rechazada. Los motivos serán calificados plausibles o no por el Gobierno Regional,



previo informe del inspector técnico, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el proveedor acredite el hecho que le impide cumplir

8. MULTAS

El incumplimiento del plazo de entrega, se sancionará con una multa equivalente a 3 UTM, por cada día de atraso, lo que deberá ser informado por la inspección fiscal del contrato en conjunto con la Comisión de Recepción. La multa será aplicable hasta un máximo de 15 días corridos, ya que superado ese retraso, se pondrá término anticipado al contrato

No procederá el cobro de la multa si el incumplimiento se debe a los atrasos por causas señaladas en el número anterior.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, mediante Resolución por el Gobierno Regional de Los Ríos ordenando el descuento el monto a pagar; sin embargo deberá facturarse por el total del contrato.

La resolución correspondiente será notificada al adjudicado, enviándole copia de la misma al domicilio indicado en el contrato. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar de la notificación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Gobierno Regional aplicará la multa dispuesta mediante el correspondiente descuento.

Además de lo anterior, en caso de que el adjudicado no dé cumplimiento en los plazos y condiciones establecidas en las presentes Bases, podrá ser mal calificado por el Gobierno Regional en el cumplimiento del Contrato, siendo sancionado con la imposibilidad de contratar con éste hasta por un periodo de dos años. Además, esta sanción será informada a la Dirección de Compras Públicas.

9. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y en el artículo 77 de su reglamento.

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a) Cumple el contrato en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato o no subsana aquellas observaciones realizadas por el Gobierno Regional de Los Ríos, en el plazo señalado.
- b) No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas, especialmente la entrega dentro de plazo, a menos que se justifique y acredite caso fortuito o fuerza mayor, u otra causal no imputable al contratado, y siempre que no sea un retraso que sólo permita aplicar multas de acuerdo al número anterior.
- c) Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que serán suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- d) No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.



Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviere la sociedad o se decretare su quiebra.

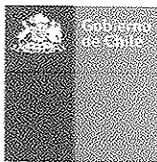
10. DISPOSICIONES FINALES

10.1 Interpretación de los antecedentes del contrato

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República

10.2 Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Valdivia y se someten a la competencia de sus tribunales.



V. BASES TÉCNICAS

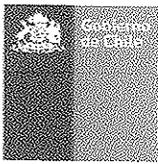
REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS

Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán ofertar dos vehículos de iguales características, y de acuerdo y en conformidad a los siguientes requerimientos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas:

ESPECIFICACIONES VEHICULO	
Configuración	: Tipo minibus
Marca	: Tipo o similar a Hyundai
Modelo	: Tipo o similar a New H-1
Año	: 2015
Combustible	: Diesel
Cilindrada	: 2.500 cc.
Neumáticos	: 215/70 R16
Caja de Cambios	: Mecánica 6 velocidades
Color	: Plata, Gris, Blanco o Similares
DIMENSIONES Y CAPACIDADES:	
Exterior:	
Largo Total Exterior	: 5.125 mm.
Ancho Total	: 1.920 mm
Alto Total Exterior	: 1.935 mm.
Capacidades:	
Estanque de Combustible	: 75 Litros.
Corrida de Asientos	: 4
Capacidad Pasajeros	: 9+1
Garantía 5 años o 100.000 km	
Servicio Técnico ubicado en la Región de Los Ríos	
Accesorios:	
Obligatorios de Transito:	
- Un (1) Set de triángulos.	
- Un (1) Extintor.	
- Un (1) Botiquín Simple.	
DOCUMENTACIÓN Y SEGUROS	
Inscripción a nombre del Gobierno Regional de los Ríos	
Permiso de circulación a nombre del Gobierno Regional de los Ríos	
Documentos de Homologación	
Seguro Obligatorio	



Juan Carlos Hernández Rosas
Encargado de servicios generales



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ (nombre oferente, o del representante legal en caso de que sea persona jurídica) _____, en mi calidad de oferente o de representante legal del persona jurídica _____ oferente en la licitación pública **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL TIPO VAN DIESEL, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, declaro bajo juramento que:

a) Que _____ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que _____ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa _____ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 del Código Penal, dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de cierre para presentar las propuestas

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) No forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que no le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.



i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

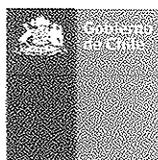
6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

Valdivia,..... de 2015



ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

	Fecha:
I. PERSONA JURÍDICA	
	<i>Descripción</i>
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1 Razón Social	
1.2 Nombre de Fantasía	
1.3 R.U.T.:	
1.4 Domicilio Legal	
1.5 Ciudad	
1.6 Giro de la Empresa	
1.7 Teléfono (s)	
1.8 Celular	
1.9 Fax	
1.10 Mail	
1.11 Casilla	
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN	
2.1 Gerente General	
2.2 Representante Legal	
2.3 RUT del Representante Legal	
2.4 Contacto para Consultas	
II. PERSONA NATURAL	
	<i>Descripción</i>
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1 Nombre	
1.2 R.U.T.:	
1.3 Domicilio	
1.4 Ciudad	
1.5 Giro	
1.6 Teléfono (s)	
1.7 Celular	
1.8 Fax	
1.9 Mail	
1.10 Casilla	

.....
NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Valdivia,..... de 2015.



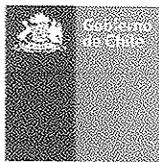
ANEXO N° 3: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
ÍTEM I: ADQUISICION DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL TIPO VAN DIESEL, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

El siguiente anexo debe ser llenado para evaluación de las características de los materiales y cumplimiento de requerimientos de las especificaciones técnicas, entendiéndose que se oferta por dos vehículos iguales:

ESPECIFICACIONES VEHÍCULO	Oferta	Documento de respaldo
Configuración : Tipo minibus		
Marca : Tipo o similar a Hyundai		
Modelo : Tipo o similar a New H-1		
Año : 2015		
Combustible : Diesel		
Cilindrada : 2.500 cc.		
Neumáticos : 215/70 R16		
Caja de Cambios : Mecánica 6 velocidades		
Color : Plata, Gris, Blanco o Similares		
<u>DIMENSIONES Y CAPACIDADES:</u>		
<u>Exterior:</u>		
Largo Total Exterior : 5.125 mm.		
Ancho Total : 1.920 mm		
Alto Total Exterior : 1.935 mm.		
<u>Capacidades:</u>		
Estanque de Combustible : 75 Litros.		
Corrida de Asientos : 4		
Capacidad Pasajeros : 9+1		
Garantía 5 años o 100.000 km		
Servicio Técnico ubicado en la Región de Los Ríos		
<u>Accesorios:</u>		
<u>Obligatorios de Transito:</u>		
- Un (1) Set de triángulos.		
- Un (1) Extintor.		
- Un (1) Botiquín Simple.		
<u>DOCUMENTACIÓN Y SEGUROS</u>		
Inscripción a nombre del Gobierno Regional de los Ríos		
Permiso de circulación a nombre del Gobierno Regional de los Ríos		
Documentos de Homologación		
Seguro Obligatorio		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE: _____

Valdivia,..... del 2015.



**ANEXO N° 4: FORMULARIO DE COTIZACIÓN DETALLADA, OFERTA DE PLAZO y
GARANTIA TECNICA**

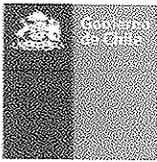
DETALLE	OFERTA	
	PRECIO NETO	PRECIO (IVA incluido)
Vehículo Tipo Van Diesel, para el Gobierno Regional de los Ríos.		
Flete de vehículo Institucional Tipo Van Diesel, para el Gobierno Regional de los Ríos.		
TOTAL		

Se oferta un plazo de entrega de..... días corridos, a contar de la notificación de la orden de compra, por el vehículo.

Se oferta un plazo de Garantía de.....años y.....kilómetros, a contar de la recepción del vehículo.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE:: _____

Valdivia,..... del 2015.



ANEXO N°5

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

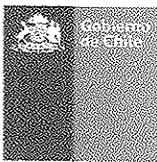
En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2015, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT:, viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales¹:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

¹ Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.



ARTICULO 3°.- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional de Los Ríos como integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación:

- Daniel Morales Pinilla, Jefe División Administración y Finanzas.
- Alvaro Saravia Saravia, Encargado Unidad de Adquisiciones.
- Juan Carlos Hernández, Encargado Unidad de Servicios Generales.
- Ricardo Basso Bahamondes, Conductor del Gobierno Regional de los Ríos.

La Comisión podrá funcionar con al menos tres integrantes o quienes los reemplacen, siempre y cuando esos tres sean funcionarios públicos. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

ARTICULO 4°.- Se deja Constancia que los Gastos que impliquen la adquisición de los Bienes señalados, deberán ser imputados a los Ítem 29.03 vehículos y al 22.08/007 pasajes, fletes y bodegaje del programa 01 del presupuesto 2015 del Gobierno Regional de los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIÓN PÚBLICA



MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



RAB/CMZ/JJR/ASS/ass

DISTRIBUCIÓN

- Div. De Administración y Finanzas
 - Unidad de Adquisiciones
 - Oficina de Partes
-